

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 1 de 10</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
			<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA No. 016 de 2018</b>	<b>Fecha:</b> 04 de octubre de 2018	<b>Hora Inicio:</b> 08.30 Am <b>Hora Final:</b> 10.30 Am	<b>LUGAR:</b> Sala de juntas FCS
-----------------------------	-------------------------------------	---	----------------------------------

**Objetivo de la Sesión:** Sesión Extraordinaria No 016 del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos

**Responsable de la Sesión:** Doctor EDUARDO ZARATE TORRES, Representante del Presidente de la Republica, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario

**CONVOCADOS / ASISTENTES**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNADA POLANIA	Presidente – Delegada del MEN		X
EDUARDO ZARATE TORRES	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ	Representante de los Estudiantes	X	
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Ex rectores.	X	
DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ	Representante de las Directivas Académicas.	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector		X
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
<b>INVITADOS</b>			
ANA BETY VACCA CASANOVA	Comisión Asesora del CSU	X	
BRAYAN ALEJANDRO ALARCON	Comisión Asesora del CSU	X	
JAIME IVAN PARDO AGUIRRE	Comisión Asesora del CSU	X	
SERGIO IVAN MUÑOZ	Comisión Asesora del CSU	X	

<b>AGENDA:</b>
1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
3. ANALISIS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL ACTA REMITIDA POR PARTE DE LA COMISION ASESORA ENCARGADA DE LA REVISION DE LAS HOJAS DE VIDA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A LA DECANATURA DE LAS





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 2 de 10

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

FACULTADES DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES, CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, CIENCIAS ECONÓMICAS, CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", SEGÚN LO ORDENADO EN LA RESOLUCION SUPERIOR 056 DE 2018.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

De igual forma da lectura al artículo 28 del Acuerdo Superior 013 de 2016 "Por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos"

**"ARTÍCULO 28°. PRESIDENCIA DE LAS SESIONES.** Las sesiones del Consejo Superior serán presididas por el Ministro de Educación Nacional o su delegado, en caso de ausencia de éste por el designado del Presidente de la República, y en caso de ausencia de ambos, contándose con quórum para deliberar y decidir, se designará un Presidente ad-hoc entre los Consejeros presentes con derecho a voto y debidamente posesionados"

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, asume la presidencia de la sesión Extraordinaria No 015 de 2018, el doctor WILSON EDUARDO ZARATE TORRES, Representante del Presidente de la República.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al orden del día de la Sesión Extraordinaria N° 016 de 2018.

#### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día para la sesión Extraordinaria No 016 de 2018.**

3. ANALISIS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL ACTA REMITIDA POR PARTE DE LA COMISION ASESORA ENCARGADA DE LA REVISION DE LAS HOJAS DE VIDA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A LA DECANATURA DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES, CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, CIENCIAS ECONÓMICAS, CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", SEGÚN LO ORDENADO EN LA RESOLUCION SUPERIOR.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al informe de la comisión asesora del Consejo Superior encargada de la revisión de las hojas de vida y verificación de requisitos de los aspirantes a las decanaturas de las diferentes facultades de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 3 de 10

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

“ACTA 001

COMISIÓN ASESORA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Que de acuerdo con la Resolución Superior 056 de 2018 “por la cual se convoca, reglamenta y establece el procedimiento para la elección de los Decanos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos para el periodo institucional comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021” entre los días 17 y 21 de septiembre de 2018 se procedió a realizar verificación de hojas de vida de los aspirantes a decanos de las diferentes facultades de la Universidad de los Llanos, con el fin de establecer el cumplimiento de requisitos exigidos en la convocatoria de que trata el Estatuto General de la Universidad de los Llanos, la Resolución Superior 056 de 2018 y el Manual de Funciones Vigente.

La comisión asesora encuentra que las hojas de vida analizadas, arrojan los siguientes resultados:

1. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA

FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA (FCBI)

Table with 7 columns: Nombre, Cédula de ciudadanía, Título de pregrado, Título de postgrado, Experiencia Académica, Experiencia Administrativa, Valoración. Rows include JORGE IVAN SIERRA ACEVEDO, FREDY TORO RODRIGUEZ, OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ, MIGUEL ANTONIO PARDO LOPEZ.

2. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

Table with 7 columns: Nombre, Cédula de ciudadanía, Título de pregrado, Título de postgrado, Experiencia Académica, Experiencia Administrativa, Valoración. Rows include AYZA YAMIR URBINA ANGARITA, JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ, CRISTOBAL LUGO LOPEZ.

3. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA EDUCACIÓN

Table with 7 columns: Nombre, Cédula de ciudadanía, Título de pregrado, Título de postgrado, Experiencia Académica, Experiencia Administrativa, Valoración. Row includes LUZ HAYDEE.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 4 de 10

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

<b>GONZALEZ OCAMPO</b>	(Cumple)					
<b>OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO</b>	40.375.884 (Cumple)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
<b>BEATRIZ AVELINA VILLARRAGA BAQUERO</b>	35.262.313 (Cumple)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado

#### 4. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS (FCE)						
Nombre	Cédula de ciudadanía	Título de pregrado	Título de postgrado	Experiencia Académica	Experiencia Administrativa	Valoración
<b>RAFAEL OSPINA INFANTE</b>	86046194 (Cumple)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
<b>WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES</b>	17346234 (Cumple)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
<b>JAIRO ENRIQUE TORRES MALDONADO</b>	474.178 (Cumple)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
<b>JORGE EDISON GARCIA ALVAREZ</b>	17.420.090 (Cumple)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
<b>ANTONIO JOSÉ CASTRO RIVEROS</b>	86.059.594 (Cumple)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
<b>ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ</b>	19.386.231 (Cumple)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
<b>JAVIER DARIO PAVA REATIGA</b>	91.294.534 (Cumple)	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Sin Requisitos

#### 5. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD						
Nombre	Cédula de ciudadanía	Título de pregrado	Título de postgrado	Experiencia Académica	Experiencia Administrativa	Valoración
<b>CLARA DELCY DIAZ VIATELA</b>	21.177.125 (Cumple)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
<b>LUZ MIRYAM TOBON BORRERO</b>	40.382.398 (Cumple)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado

A su vez cada carpeta de los inscritos antes enunciados, cuenta con el formato E-01 en el cual se determina el número total de folios recibidos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU advierte que el Consejo Superior debe constatar la labor encomendada a la comisión asesora y determinar quiénes son los aspirantes habilitados para la elección de Decanos de las diferentes facultades de la Universidad de los Llanos, y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 5 de 10

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

posteriormente proceder a publicar la lista de aspirantes habilitados y continuar con el proceso electoral.

En resumen, en el evento que se constate las labores encomendadas a la comisión asesora, estos serían los aspirantes habilitados por cada Facultad:

- **FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA**

FREDY TORO RODRIGUEZ  
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ  
MIGUEL ANTONIO PARDO LOPEZ

- **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES**

JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ  
CRISTOBAL LUGO LOPEZ

- **FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA EDUCACIÓN.**

LUZ HAYDEE GONZALEZ OCAMPO  
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO  
BEATRIZ AVELINA VILLARRAGA BAQUERO

- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.**

RAFAEL OSPINA INFANTE  
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES  
JAIRO ENRIQUE TORRES MALDONADO  
JORGE EDISON GARCIA ALVAREZ  
ANTONIO JOSÉ CASTRO RIVEROS  
ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CLARA DELCY DIAZ VIATELA  
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO

Con base en lo anterior, se concluye que en las facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y Ciencias de la Salud no constituirían terna, toda vez que cuentan con dos aspirantes habilitados para la elección.

El Representante del Sector Productivo pregunta si es potestad del CSU ampliar el plazo de inscripción de aspirantes en las facultades que no han constituido terna.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que es potestad del Consejo Superior definir si se amplía el plazo de inscripción o si convocan a elecciones con los aspirantes inscritos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA: 6 de 10**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**FECHA: 15/02/2013**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**VIGENCIA: 2013**

El Presidente sugiere ampliar el plazo de inscripción y dar la posibilidad de inscripción a un gran número de personas, tal cual lo hizo la Facultad de Ciencias Económicas.

El Representante del Sector Productivo indica que no está de acuerdo en ampliar el plazo de inscripción, considera que los aspirantes que se inscribieron en el tiempo establecido tienen un derecho adquirido.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la inscripción no constituye ser parte de la terna, esa decisión está a discreción del Consejo Superior.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico responde que el Estatuto General establece que es facultativo del CSU la definición de ternas, señala que en ningún lugar se determina el procedimiento cuando no se cuenta con los aspirantes para constituir la misma, recalca que se ha respetado el debido proceso y a la fecha no se ha notificado o recibido alguna postulación de nuevos aspirantes a las candidaturas.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que el CSU debe valorar y respetar a los profesores que se inscribieron a tiempo, propone que en el evento de que se amplíen las inscripciones serían para completar la terna.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU reitera que la inscripción no garantiza hacer parte de la terna, y recuerda que el desarrollo de esta sesión es constatar la labor encomendada a la comisión asesora.

Por otra parte, el Secretario General en funciones de Secretario del CSU socializa el instrumento que se utilizó para valorar el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes a la elección de Decanos de la Universidad de los Llanos, para el periodo institucional comprendido 2019 – 2021.

El Representante de los Egresados pregunta si en las anteriores elecciones se calculó de la misma manera la experiencia a los aspirantes, dado que el profesor Freddy Toro lleva aproximadamente 20 años en la Universidad, al momento de realizar el cálculo en la manera que lo realiza la comisión asesora se reduce bastante su experiencia, señala que cuando se llega a ese nivel de detalle la experiencia académica y administrativa estaría siendo castigada.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que la labor del Consejo superior es constatar la función encomendada a la comisión, indica que no se le puede sumar el mismo tiempo de la experiencia administrativa en la experiencia académica, a su criterio, la comisión realizó una responsable labor, e insiste que no se puede computar la experiencia dos veces.

El Dr. Sergio Muñoz informa que no se le puede computar a un profesor ocasional 12 meses, cuando en realidad está contratado para 10 ó 11 meses.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU recalca que el Consejo Superior debe tener totalmente claro la labor que realizó la comisión asesora, además recuerda que una vez publicada la lista de los aspirantes habilitados, se dispuso de dos días para realizar reclamaciones y explicar por qué no está de acuerdo con la decisión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 7 de 10

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Representante de los Profesores ante el Consejo Académico y miembro de la comisión asesora del CSU, recomienda analizar la valoración de las hojas de vida de los aspirantes que a criterio de la comisión no cumplen los requisitos establecidos en la Norma.

Se da lectura al artículo 2 de la Resolución Superior 056 de 2018:

**“ARTÍCULO 2. SEÑALAR** que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y la aplicación de la sentencia emitida por el Consejo de Estado a que se hace referencia en la parte motiva del presente acto administrativo, podrá participar dentro de la convocatoria quien cumpla los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
2. Tener título profesional universitario y de posgrado.
3. Demostrar una experiencia docente universitaria de tiempo completo, no inferior a cinco años o su equivalencia en horas cátedra; o acreditar haber sido miembro de un órgano directivo universitario.
4. Acreditar, como mínimo, dos años de experiencia administrativa o haber participado en los órganos de gobierno de la Universidad.

**PARÁGRAFO 1.** El requisito exigido anteriormente en el numeral 2° deberá acreditarse, en caso de pregrado se anexará fotocopia del acta de grado, fotocopia del respectivo diploma y de la tarjeta profesional vigente, si la profesión la exige; para el posgrado, fotocopia del acta de grado y fotocopia del respectivo diploma. Para el caso en que el título haya sido otorgado por universidades extranjeras, este deberá acreditarse con fotocopia auténtica del acto administrativo de convalidación, emitido por el Ministerio de Educación Nacional, que se encuentre en firme.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de precisar el requisito de “experiencia académica” exigida en el numeral 3 del artículo 51 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, Estatuto General, se aplica a la docencia universitaria, en Instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, con dedicación de tiempo completo o su equivalente en horas cátedra correspondiente a 7.200 horas totales para los cinco años.

**PARÁGRAFO 3** La Universidad de los Llanos, en todo caso, se reserva la facultad de verificar la información suministrada en relación con los requisitos generales y específicos y en el evento de establecer que ella carece de veracidad, procederá a compulsar las copias correspondientes para que se inicien las acciones ante las respectivas autoridades competentes.

**PARAGRAFO 4.** Para efectos de la presente convocatoria, deberán tenerse en cuenta los requisitos exigidos para el cargo de decano, establecidos en el manual de funciones, requisitos y de competencias laborales, para los empleos de la planta de personal administrativo de La Universidad de los Llanos, el cual deberá publicarse como documento anexo al acto administrativo que convoca.”

**ASPIRANTES SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS - FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA**

- JORGE IVAN SIERRA ACEVEDO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 8 de 10

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Profesor acredita cuatro años, ocho meses y diecisiete días de experiencia académica, y un año, ocho meses y veinte y siete días de experiencia administrativa.

La Representante de los Profesores ante el Consejo Académico y miembro de la comisión asesora del CSU informa que el profesor Sierra no acredita la totalidad de la experiencia académica, toda vez que en la certificación del folio 29 de su hoja de vida, no se evidencia la intensidad horaria del curso dictado.

#### **ASPIRANTES SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES.**

- AYZA YAMIR URBINA ANGARITA

La Profesora acredita cuatro años, once meses y once días de experiencia académica, y dos años, ocho meses y veinticuatro días de experiencia administrativa.

La Representante de los Profesores ante el Consejo Académico y miembro de la comisión asesora del CSU informa que la profesora Urbina no cumple con los cinco años de experiencia académica.

#### **ASPIRANTES SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.**

- JAVIER DARIO PAVA REATIGA

El Profesor acredita tres años, once meses y cuatro días de experiencia académica, y más de cinco años de experiencia administrativa.

La Representante de los Profesores ante el Consejo Académico y miembro de la comisión asesora del CSU informa que al profesor no se le acredita la experiencia académica registrada en los folios 17 y 20, toda vez que no se especifica la intensidad horaria.

El Representante de los Egresados informa que según la hoja de vida del profesor Pava, se evidencia que fue Decano por más de 6 años, propone que esa experiencia se distribuya de la manera que se pueda dar cumplimiento a los requisitos ya establecidos.

#### **CONTANCIA SECRETARIAL:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determino distribuir la experiencia del profesor Javier Pava como Decano en la Universidad Santo Tomas, con el fin de dar cumplimiento objetivamente a la experiencia académica y administrativa, establecidos en la Resolución Superior 056 de 2018.**

#### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos constato y avalo el informe presentado por la comisión asesora del Consejo Superior encargada de la revisión de las hojas de vida y verificación de requisitos de los aspirantes a las decanaturas de las diferentes facultades de la Universidad de los Llanos. El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó que los aspirantes habilitados a la decanaturas de las diferentes facultades, son los siguientes:**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03      PAGINA: 9 de 10

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

**ASPIRANTES HABILITADOS - FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA (FCBI).**

- **FREDY TORO RODRIGUEZ**
- **OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ**
- **MIGUEL ANTONIO PARDO LOPEZ**

**ASPIRANTES HABILITADOS - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES.**

- **JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ**
- **CRISTOBAL LUGO LOPEZ.**

**ASPIRANTES HABILITADOS - FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA EDUCACIÓN.**

- **LUZ HAYDEE GONZALEZ OCAMPO**
- **OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO**
- **BEATRIZ AVELINA VILLARRAGA BAQUERO**

**ASPIRANTES HABILITADOS - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

- **RAFAEL OSPINA INFANTE**
- **WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES**
- **JAIRO ENRIQUE TORRES MALDONADO**
- **JORGE EDISON GARCIA ALVAREZ**
- **ANTONIO JOSÉ CASTRO RIVEROS**
- **ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ**
- **JAVIER DARIO PAVA REATIGA**

**ASPIRANTES HABILITADOS - FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA SALUD.**

- **CLARA DELCY DIAZ VIATELA**
- **LUZ MIRYAM TOBON BORRERO**

**4. I Encuentro de Delegados y Delegadas Unión Nacional de Estudiantes de Educación Superior – UNEES.**

La Representante de los Estudiantes solicita la autorización del Consejo Superior para participar en el I Encuentro de Delegados y Delegadas Unión Nacional de Estudiantes de Educación Superior – UNEES, se llevara a cabo los días 06 - 07 de Octubre de 2018, en la Universidad de Antioquia.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos autorizó la participación de la Representante de los**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 10 de 10

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

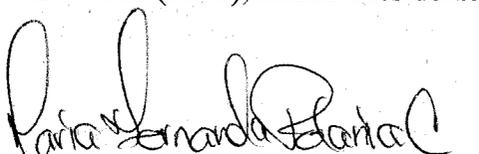
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

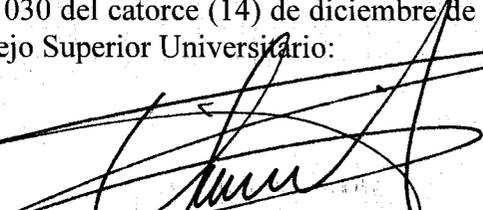
VIGENCIA: 2013

Estudiantes al I Encuentro de Delegados y Delegadas Unión Nacional de Estudiantes de Educación Superior – UNEES., se llevara a cabo los días 06 - 07 de Octubre de 2018, en la Universidad de Antioquia.

El presidente del Consejo Superior, Dr. EDUARDO ZARATE TORRES, Representante del Presidente de la Republica y el Secretario General en funciones de secretario del CSU, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, finalizaron la sesión Extraordinaria N° 016 del cuatro (04) de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las diez y media de la mañana.

La presente acta se aprobó en la sesión Ordinaria número 030 del catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

  
**MARIA FERNANDA POLANIA**  
Presidente CSU

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario CSU